



CRITERIOS DE SELECCI3N DE VELA PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARAL3MPICOS DE R3O 2016

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistir3n a los Juegos Paral3mpicos de R3o 2016, la Real Federaci3n Espaola de Vela ha acordado, en coordinaci3n con el Comit3 Paral3mpico Espaol, los siguientes criterios de clasificaci3n para la participaci3n de sus deportistas:

1. La Comisi3n T3cnica de los Juegos de R3o 2016 ser3 el 3rgano que decidir3 la selecci3n definitiva de aquellos deportistas que asistir3n a los Juegos Paral3mpicos de R3o 2016. Esta Comisi3n estar3 compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Espaolas que asistir3n a los Juegos Paral3mpicos.
 - Tres representes del Comit3 Paral3mpico Espaol.
2. S3lo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paral3mpicos de R3o aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la gui3 de clasificaci3n de Vela del Comit3 Paral3mpico Internacional para los Juegos Paral3mpicos de R3o 2016.
3. Los deportistas deber3n estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisi3n posterior al 31 de diciembre de 2016.
4. Aunque el deportista haya cumplido con los criterios establecidos en los puntos anteriores, no estar3 definitivamente seleccionado hasta que, la Real Federaci3n Espaola de Vela emita un informe especificando el estado de forma de los deportistas preseleccionados y la Comisi3n T3cnica de los Juegos de R3o 2016 lo apruebe.

El informe de la Real Federaci3n Espaola de Vela tendr3 como base la "Gui3 deportiva de preparaci3n paral3mpica del aol 2016" publicado por la RFEV en diciembre de 2015.

5. La Real Federaci3n Espaola de Vela emitir3 un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deber3 ser entregado en las oficinas del Comit3 Paral3mpico Espaol para ser aprobado por la Comisi3n T3cnica de los Juegos de R3o antes del **20 de junio de 2016**. La documentaci3n necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biograf3as, fotograf3as, etc. tendr3 que haber sido entregada en el Comit3 antes del **10 de mayo de 2016**.
6. La Comisi3n T3cnica de los Juegos de R3o, no est3 obligada a completar todas las plazas asignadas a Espaol por la IFDS.





7. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
8. La selección definitiva se hará pública antes del **1 de Julio de 2016**.

